

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-016B00047-E17-2019**

En la Ciudad de Pachuca de Soto Estado de Hidalgo, a 03 del mes de Julio de 2019 siendo las 17:00 horas y revisadas las propuestas para dictaminar relativas al procedimiento de contratación citado en el párrafo anterior, en cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los criterios de evaluación establecidos en el numeral 5.1 de las bases de convocatoria que regula el procedimiento de licitación que se actúa, después de haber revisado y analizado detalladamente la documentación complementaria y las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, se emite el dictamen que fundamenta al fallo, precisando que para fines prácticos, en este instrumento se denominara como "la Ley" a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público y como "Reglamento", al Reglamento de "la Ley".

El acto fue presidido por la Lic. Angélica García Porras Subdirectora de Enlace Administrativo.

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes asistentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos de los artículos 37 y 37 bis de la ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de su notificación. Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en CompraNet, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 décimo párrafo de la ley, se hace constar que las personas que a continuación se indican registraron su asistencia como observadores, habiendo sido informados que se deben de abstener de intervenir en éste acto.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

PROPUESTAS DESECHADAS

CRONA S.A. DE C.V., presentó propuesta para la adquisición de "material y útiles de oficina" solicitado en las bases de licitación, determinándose que cumplió con la documentación técnica, de acuerdo con lo solicitado en las bases de la convocatoria y sus anexos, sin embargo, la firma electrónica no fue valida en el sistema electrónico CompraNet por lo que su propuesta no fue susceptible para su revisión económica, de acuerdo a lo indicado en el apartado 3.8 primer párrafo de las bases de convocatoria,

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-016B00047-E17-2019**

con fundamento en el artículo 27 último párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como en las siguientes fuentes. -----

- **ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2011.

(...)

16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

(...)

- **Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet.**

6.3 ENVÍO Y FIRMA DE PROPOSICIONES

<https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Licitantes.pdf>

SISTEMAS DE COMPUTO Y REDES INALAMBRICAS S.A. DE C.V., presentó propuesta para la adquisición de "material y útiles de oficina" solicitado en las bases de licitación, determinándose que no cumplió con la documentación técnica, ya que no presenta el documento denominado "Período de garantía de los bienes" de acuerdo con el 2.9 en las bases de la convocatoria que a la letra dice:

"2.9 Período de garantía de los bienes

*Los licitantes deberán manifestar en papel membretado y firmada por la persona facultada, que garantizarán los bienes contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, durante un periodo mínimo de 12 meses posteriores a la aceptación de los mismos; **la falta de presentación de dicho documento, será motivo para desechar la propuesta.***

Adicionalmente la firma electrónica no fue válida en el sistema electrónico CompraNet por lo que su propuesta no fue susceptible para su revisión económica, de acuerdo a lo indicado en el apartado 3.8 primer párrafo de las bases de convocatoria, con fundamento en el artículo 27 último párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como en las siguientes fuentes. -----

- **ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-016B00047-E17-2019**

denominado **CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2011.

(...)

16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de **CompraNet**, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

(...)

- **Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet.**

6.3 ENVÍO Y FIRMA DE PROPOSICIONES

<https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Licitantes.pdf>

PROPUESTAS SOLVENTES

DISTRIBUIDORA GARDI S.A. DE C.V. presentó propuesta para la adquisición de "material y útiles de oficina" solicitados en las bases de licitación, determinándose que cumplió con la documentación técnica, de acuerdo con lo solicitado en las bases de la convocatoria y sus anexos, su propuesta económica resulta ser la más baja, en las **partidas: 9, 10, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 24, 25, 27, 29 y 32**, que corresponden a la Comisión Nacional del Agua Dirección Local Hidalgo, con un importe total con IVA de: **\$ 71,763.98 (setenta y un mil setecientos sesenta y tres pesos 98/100 m.n.)**, por lo que es solvente y conveniente para la convocante. Así mismo también la **partida 34** que corresponde a la Secretaría De Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación Federal Hidalgo, con un importe con IVA de **\$ 1,624.00 (mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 m.n.)**-----

INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP S.A. DE C.V., presentó propuesta para la adquisición de "material y útiles de oficina" solicitados en las bases de licitación, determinándose que cumplió con la documentación técnica, de acuerdo con lo solicitado en las bases de la convocatoria y sus anexos, su propuesta económica resulta ser la más baja, en las **partidas: 7, 8 y 31**, que corresponden a la Comisión Nacional del Agua Dirección Local Hidalgo, con un importe total con IVA de: **\$ 15,415.82 (quince mil cuatrocientos quince pesos 82/100 m.n.)**, por lo que es solvente y conveniente para la convocante.-----

OFITEC TECNOLOGIA S.A. DE C.V., presento propuesta para la adquisición de "material y útiles de oficina" solicitados en las bases de licitación, determinándose que cumplió con la documentación técnica, de acuerdo con lo solicitado en las bases de la convocatoria y sus anexos, su propuesta económica resulta ser la más baja, en la

[Handwritten signatures and initials]

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-016B00047-E17-2019

partida: **26**, que corresponde a la Comisión Nacional del Agua Dirección Local Hidalgo, con un importe total con IVA de: **\$ 453.27 (cuatrocientos cincuenta y tres pesos 27/100 m.n.)**, por lo que es solvente y conveniente para la convocante.-----

PROVEEDORA DE OFICINAS LA ESFERA DE PUEBLA S.A. DE C.V., presentó propuesta para la adquisición de "material y útiles de oficina" solicitados en las bases de licitación, determinándose que cumplió con la documentación técnica, de acuerdo con lo solicitado en las bases de la convocatoria y sus anexos, su propuesta económica resulta ser la más baja, en las **partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 15, 16, 17, 21, 22, 23 y 30**, que corresponden a la Comisión Nacional del Agua Dirección Local Hidalgo, con un importe total con IVA de: **\$ 173,419.19 (ciento setenta y tres mil cuatrocientos diecinueve pesos 19/100 m.n.)**, por lo que es solvente y conveniente para la convocante, así mismo también la **partida 33** que corresponde a La Secretaria De Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación Federal Hidalgo, con un importe con IVA de **\$ 7,010.98 (siete mil diez pesos 98/100 m.n.)**-----

SOLUCIONES INTEGRALES LUHOFER S.A. DE C.V., presentó propuesta para la adquisición de "material y útiles de oficina" solicitados en las bases de licitación, determinándose que cumplió con la documentación técnica, de acuerdo con lo solicitado en las bases de la convocatoria y sus anexos, su propuesta económica resulta ser la más baja, en la **partida 28**, que corresponde a la Comisión Nacional del Agua Dirección Local Hidalgo, con un importe total con IVA de: **\$ 1,825.26 (mil ochocientos veinticinco pesos 26/100 m.n.)**, por lo que es solvente y conveniente para la convocante. -----

COMERCIT, S.A. DE C.V., PRESENTÓ PROPUESTA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA" SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DETERMINÁNDOSE QUE CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, SU PROPUESTA ECONÓMICA NO RESULTÓ SER LA MÁS BAJA EN NINGUNA PARTIDA, DE ACUERDO CON EL 5.1 EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE A LA LETRA DICE:

"5.1 Criterios de evaluación y adjudicación

*Se utilizará el criterio de evaluación binario, esto es, mediante el cual sólo se adjudicará al licitante que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y **oferte el precio más bajo.**"*

CONSORCIO COMERCIAL MARK S.A. DE C.V., PRESENTÓ PROPUESTA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA" SOLICITADOS EN LAS BASES DE

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-016B00047-E17-2019**

LICITACIÓN, DETERMINÁNDOSE QUE CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, SU PROPUESTA ECONÓMICA NO RESULTÓ SER LA MÁS BAJA EN NINGUNA PARTIDA. DE ACUERDO CON EL 5.1 EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE A LA LETRA DICE:

"5.1 Criterios de evaluación y adjudicación

*Se utilizará el criterio de evaluación binario, esto es, mediante el cual sólo se adjudicará al licitante que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y **oferte el precio más bajo.**"*

CORPORACION ASAIA S.A. DE C.V., PRESENTÓ PROPUESTA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA" SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DETERMINÁNDOSE QUE CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, SU PROPUESTA ECONÓMICA NO RESULTÓ SER LA MÁS BAJA EN NINGUNA PARTIDA. DE ACUERDO CON EL 5.1 EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE A LA LETRA DICE:

"5.1 Criterios de evaluación y adjudicación

*Se utilizará el criterio de evaluación binario, esto es, mediante el cual sólo se adjudicará al licitante que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y **oferte el precio más bajo.**"*

LORENA OLEA HERNANDEZ, PRESENTÓ PROPUESTA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA" SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DETERMINÁNDOSE QUE CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, SU PROPUESTA ECONÓMICA NO RESULTÓ SER LA MÁS BAJA EN NINGUNA PARTIDA. DE ACUERDO CON EL 5.1 EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE A LA LETRA DICE:

"5.1 Criterios de evaluación y adjudicación

*Se utilizará el criterio de evaluación binario, esto es, mediante el cual sólo se adjudicará al licitante que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y **oferte el precio más bajo.**"*



FO-CON-13

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-016B00047-E17-2019

ADJUDICACION

DISTRIBUIDORA GARDI S.A. DE C.V. se adjudican las **partidas: 9, 10, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 24, 25, 27, 29 y 32**, que corresponden a la Comisión Nacional del Agua Dirección Local Hidalgo, con un importe total con IVA de: **\$ 71,763.98 (setenta y unos mil setecientos sesenta y tres pesos 98/100 m.n.)** y se adjudica la **partida 34** que corresponde a la Secretaria De Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación Federal Hidalgo, con un importe con IVA de **\$ 1,624.00 (mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 m.n.)**. -----

INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP S.A. DE C.V., se adjudican las **partidas: 7, 8 y 31**, que corresponden a la Comisión Nacional del Agua Dirección Local Hidalgo, con un importe total con IVA de: **\$ 15,415.82 (quince mil cuatrocientos quince pesos 82/100 m.n.)**. -----

OFITEC TECNOLOGIA S.A. DE C.V., se adjudica la **partida: 26**, que corresponde a la Comisión Nacional del Agua Dirección Local Hidalgo, con un importe total con IVA de: **\$ 453.27 (cuatrocientos cincuenta y tres pesos 27/100 m.n.)**. -----

PROVEEDORA DE OFICINAS LA ESFERA DE PUEBLA S.A. DE C.V., se adjudican las **partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 15, 16, 17, 21, 22, 23 y 30**, que corresponden a la Comisión Nacional del Agua Dirección Local Hidalgo, con un importe total con IVA de: **\$ 173,419.19 (ciento setenta y tres mil cuatrocientos diecinueve pesos 19/100 m.n.)**, y se adjudica la **partida 33** que corresponde a La Secretaria De Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación Federal Hidalgo, con un importe con IVA de **\$ 7,010.98 (siete mil diez pesos 98/100 m.n.)**. -----

SOLUCIONES INTEGRALES LUHOFFER S.A. DE C.V., se adjudica la **partida 28**, que corresponde a la Comisión Nacional del Agua Dirección Local Hidalgo, con un importe total con IVA de: **\$ 1,825.26 (mil ochocientos veinticinco pesos 26/100 m.n.)**. -----

Las empresas a las cuales se adjudicaron las partidas, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, les comunico deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente el día 08 de julio de 2019 a las 13:00 horas, en la Subdirección de Enlace Administrativo de la Dirección Local Hidalgo, situada en Blvd. Valle de San Javier no. 727, 5° piso, sección 01 fracc. Valle de San Javier Pachuca Hidalgo, c.p. 42086, con documentos originales para cotejo que acrediten su personalidad jurídica, la entrega de garantías será a más tardar el día 17 de julio de 2019.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-016B00047-E17-2019**

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

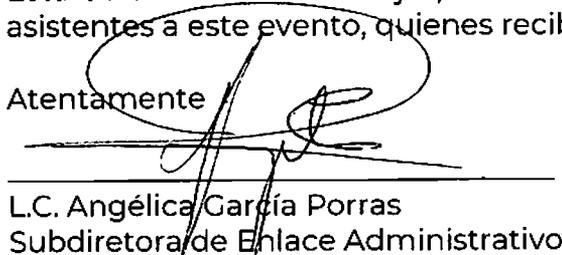
Este fallo es emitido por la L.C. Angélica García Porras Subdirectora de Enlace Administrativo, en apego a lo dispuesto en los artículos 1º, 9º fracción III, II apartado C; 86 fracción II en relación con el 75 fracción XVIII Y 90 segundo párrafo del reglamento interior de La Comisión Nacional del Agua.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones la L.C. Angélica García Porras Subdirectora de Enlace Administrativo, Lic. Rolando Núñez Melgarejo, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, Ing. Juan Carlos Segovia Pérez, Unidad de Adquisiciones y L. A. Carmen Angélica Martínez Aguilar Jefa De Departamento De Recursos Humanos y Financieros de la SEMARNAT Delegación Federal Hidalgo.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:30 horas, del día 03 de julio del año 2019.

Esta acta consta de 7 hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Atentamente



L.C. Angélica García Porras
Subdirectora de Enlace Administrativo